

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2015 – 00531 00

Atendiendo lo solicitado por la apoderada de la demandada y por ser procedente, se ORDENA el levantamiento de las medidas cautelares de inscripción de la demanda ordenadas y practicadas dentro del proceso.

Por secretaría ofíciase como corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC.

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Estado 8 de marzo de 2022

Código de verificación: **e40fa56850ca4a4f44ce8e2a08c6f4c9e197b4e76d38e1ea2a34594f04b2bba1**

Documento generado en 07/03/2022 05:47:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>